

MIÉRCOLES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 186

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2011-11997 *Concesión de licencia de primera ocupación en La Campa, 14-C, Rioturbio. Expte. 469/2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público la concesión de Licencia de Primera Ocupación de la edificación cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de concesión: 03/02/2011
- Órgano: Junta de Gobierno Local
- Promotor: Vicente Torre Valbuena y Jessica Borreguero
- Obra: Rehabilitación de vivienda
- Emplazamiento de la edificación: Rioturbio, Sitio de La Campa, 14-C, referencia catastral 3621409UP9032S

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También se podrá potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo Órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente. Ello de conformidad con lo dispuesto en la LRBRL y en la LRJAP y PAC.

Comillas, 18 de agosto de 2011.

La alcaldesa,

M^a Teresa Noceda Llano.

2011/11997

CVE-2011-11997